SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

EDUCACIÓN PRIMARIA

BOLETA DE EVALUACIÓN

NIVEL III

COMUNIDAD

MUNICIPIO | CCT

ALUMNO:

NOMBRE(S)

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) | NÚMERO DE CONTROL

PARA LLENAR AL FINAL DEL AÑO ESCOLAR O ANTES SI EL ALUMNO CAMBIA DE ESCUELA

NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO
O JEFE DE INFORMACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO
O JEFE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

LUGAR DE EXPEDICIÓN

PERIODO QUE REPORTA

SELLO SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

DEL AÑO MES DÍA AL AÑO MES DÍA

BIMESTRES / ÁREAS	CALIFICACIONES PARCIALES I	II	III	IV	V	CALIFICACIÓN FINAL
LENGUA INDÍGENA						
ESPAÑOL						
MATEMÁTICAS						
CIENCIAS NATURALES						
HISTORIA Y GEOGRAFÍA						

PROMEDIO GENERAL ANUAL NÚMERO | LETRA

○ PROMOVIDO ○ PROMOVIDO AL 2o. AÑO DEL NIVEL III ○ NO PROMOVIDO

LENGUA MATERNA

NOMBRE:

EQUIVALENCIA DE NIVEL CON GRADOS

NIVEL III CORRESPONDE A 5o. Y 6o. GRADOS

OBSERVACIONES DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO

PARA MAYOR INFORMACIÓN REMITIRSE AL EXPEDIENTE DEL ALUMNO

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O PRESIDENTE DE LA APEC

OCTUBRE	ABRIL
DICIEMBRE	JULIO
FEBRERO	

OBSERVACIONES GENERALES

Esta Boleta de Evaluación ampara las áreas acreditadas por el alumno mediante la Educación Primaria, en las modalidades de Comunitaria y de Atención Educativa a Población Indígena (MAEPI).

Las **calificaciones parciales** se asignan y comunican a los padres de familia o tutores en cinco momentos del año lectivo; al final de los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y dentro de los últimos cinco días hábiles previos a la conclusión de cada ciclo escolar.

Las **calificaciones parciales** que se registran en esta boleta van del 5 al 10 y se anotan con números enteros, según el aprovechamiento del alumno.

La **calificación final** de cada área se obtiene al sumar las calificaciones parciales y dividir el resultado entre cinco, por ser éste el número de calificaciones parciales. Se debe registrar con un número entero y una cifra decimal.

El alumno **aprueba** una área cuando obtiene una calificación final mayor o igual a 6.0

El **promedio general anual en Primaria Comunitaria** se obtiene al sumar las calificaciones finales de todas las áreas y dividir el resultado entre cuatro. **En el caso de la Primaria MAEPI** se obtiene al sumar las calificaciones finales de todas las áreas y dividir el resultado entre cinco, por ser éste el número de áreas evaluadas. El promedio se debe registrar con un número entero y una cifra decimal.

El alumno **es promovido**, aun cuando éste haya cursado un año en el nivel, si cumple con lo siguiente:

- **Primaria Comunitaria:** Resultado aprobatorio en la calificación final de **Español** y **Matemáticas.**
- **Primaria MAEPI:** Resultado aprobatorio en la calificación final de **Lengua Indígena, Español** y **Matemáticas.**
- Promedio general anual mayor o igual a 6.0
- Edad mayor a 11 años 6 meses.

El alumno **es promovido al segundo año del Nivel III,** si cursó el primer año en el nivel y tiene una edad menor a la recomendable. En este caso se deben cancelar los espacios del **promedio general anual.**

El alumno **no es promovido** si cursa el segundo año del nivel y obtiene una calificación menor a 6.0 en la calificación final de las **áreas de Español** o **Matemáticas** o **Lengua Indígena** en el caso de Primaria MAEPI, o un promedio general anual menor a 6.0

Para los alumnos de Primaria Comunitaria, la asignación de calificaciones en el área de Lengua Indígena **no aplica.** Se debe cancelar el espacio correspondiente.

AL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (APEC)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 31, que es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos concurran a la escuela y obtengan la educación preescolar, primaria y secundaria.

El Modelo Educativo del CONAFE sugiere que el alumno permanezca dos periodos escolares en cada nivel.

ESTA BOLETA TIENE VALIDEZ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR LO QUE NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN. NO ES VALIDA SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS.

CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA ACERCA DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO, FAVOR DE SOLICITAR INFORMACION A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: controlescolar@docentes.conafe.edu.mx

FOLIO

Documento sin valor

BA15019